



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales



Ciudad de México, 14 de mayo de 2025

Oficio No. 5210/0558/2025

Asunto: Se informa adjudicación de contrato

AT'N: C. ÁNGELA AURORA ESCOBAR LÓPEZ
PRESENTE

De acuerdo a su cotización, por este medio le informo que su persona resultó **adjudicada** para el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de lavandería para el ejercicio 2025", conforme al requerimiento técnico y especificaciones avaladas por el Departamento de Servicios Generales, de acuerdo a su cotización presentada, con vigencia del contrato del servicio a partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, lo anterior de acuerdo al oficio No. 5310/155/2025 del área requirente, recibido el 12 de mayo de 2025 para atender las necesidades de este Instituto, bajo la modalidad de contrato **abierto**, de conformidad a el **Artículo 55 párrafo primero** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTO DEL CONTRATO CONFORME AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO ASIGNADO		VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN
MÍNIMO	MÁXIMO	DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
\$321,552.00	\$803,880.00	
Incluye I.V.A.		

Por lo anterior, resulta de suma importancia que se comuniqué y/o se presente a la brevedad con el Lcdo. Juan Carlos Perea Cosme. Jefe del Departamento de Servicios Generales, al teléfono 55-52-28-99-17 ext. 9145 y/o 2461, a fin de coordinar las acciones que correspondan para el inicio de las actividades en tiempo y forma.

La firma del contrato se realizará el día 28 de mayo del 2025 a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/> de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley, de la materia. Una vez formalizado el contrato deberá iniciar el trámite la garantía de cumplimiento, misma que deberá suscribirse en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 69 y 70 de la Ley, la cual deberá entregar en original y copia acompañada de su contrato original y una carta donde manifieste que entrega su garantía original en papel membretado con firma autógrafa al Departamento de Tesorería de este Hospital.

La garantía de cumplimiento del contrato se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del HIMFG, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno. El monto de la garantía corresponde al 20% del monto máximo del contrato antes de IVA, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley

En caso de incumplir con la entrega de la garantía referida a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes, el Hospital iniciará los trámites de rescisión, asimismo, el proveedor será acreedor a una sanción del 5% del importe máximo valor del contrato antes de I.V.A., de conformidad al numeral VI.3.6.13 de los POBALINES del HIMFG.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. LEONITH DESIREÉ CASTILLO GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

C.c.p.

C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
MTRO. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
LCDO. Juan Carlos Perea Cosme. Jefe del Departamento de Servicios Generales
MIC. Anabel Vicencio Aguilar. Subdirectora de Mantenimiento

LDCG/Abzr/Wmc



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 52289917 Ext: 2414, www.himfg.edu.mx